

Por parte de D.<sup>n</sup> Josef Diego Albuquerque  
 natural y vecino de esta Ciudad se han pre-  
 sentado en la Camara varios papeles sobre-  
 tando que en su virtud se le expida Titulo pa-  
 ra servir un oficio de Regidor de su Ayunta-  
 miento que le pertenece perpetuo, por suro &  
 heredad, por el fallecimiento de su Padre D.<sup>n</sup> Josef  
 Juan Albuquerque, y le ha estado sirviendo  
 D.<sup>n</sup> Francisco Ruiz Mateos, interin tenia edad  
 para ello el nominado D.<sup>n</sup> Josef Diego Alberquer-  
 que. Y estando vuelto que antes de executarse  
 informe en Ayuntamiento si el nominado D.<sup>n</sup>  
 Josef Diego Albuquerque es persona de buena  
 vida y costumbres: de natural quieto, y paci-  
 fico: Si se halla algun hijo suyo o pariente den-  
 tro del Segundo grado exerciendo otro Oficio de  
 Regidor en el: Si tiene trato o Comercio en  
 los Abastos publicos, tiendas de Mercaderias,  
 o algunas Rentas, o administraciones de ellas  
 directa, o indirectamente; o alguna otra mul-  
 tud que le impida servir el Oficio que pretende;  
 le prevengo a N.<sup>a</sup> todo lo referido de acuerdo de la  
 misma Camara, para que convocando a se

el dia de mañana, las que entregue a

